

Gobierno Regional del Callao

JOHAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000195

Callao, 21 FEB 2012

### VISTOS:

La Carta N° 501-2012-GRC/GGR/OTDyA emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de fecha 06 de Febrero del 2012, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000164, de fecha 06 de Febrero del 2012, Informe N° 019-2012 GRC/GRDS-DRTPECallao, de fecha 30 de enero del 2012, Informe 030-2012-GRC/GRDS-DRTPECallao de fecha 09 de Febrero 2012, ambos emitidos por Gerencia Regional de Desarrollo Social Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo señala “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000164 de fecha 06 de Febrero del 2012, mediante el cual se encargó al Abogado Edgar Abraham Quispe Valdivieso, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Defensa Legal y Gratuita y Asesoría al Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, el mismo que deberá ser rectificado al existir un error material generado en el Informe N° 009-2012-GR-GRDS-DRTE-DPSC emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de fecha 26 de enero de 2012 e Informe N° 143-2012-GRC/GA-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos de fecha 02 de febrero de 2012, en los que se indica el nombre del Abogado Edgar Abraham Quispe Valdivieso, debiendo ser Abogad Edgard Abraham Quispe Valdivieso;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000164 de fecha 06 de Febrero del 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** las funciones administrativas de Sub Director de Defensa Legal Gratuita y Asesoría al Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción al Empleo del Callao al Abogado **Edgard Abraham Quispe Valdivieso**, con efecto anticipado, convalidando todos los actos administrativos




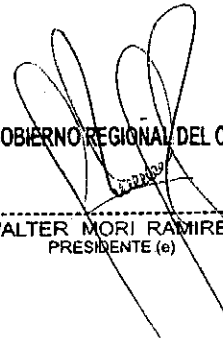


que se hayan generado desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del 2012, dejando constancia que la citada encargatura no generará derecho a la percepción de ningún tipo de bonificación adicional por el cargo desempeñado."

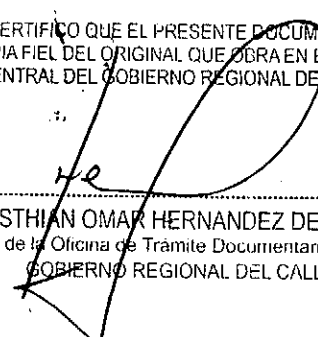
**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. D. OFEMENE SARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
WALTER MORI RAMIREZ  
PRESIDENTE (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO